

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0243/06

VISTO:

La inquietud planteada por los vecinos respecto a la cantidad de bidones de agua entregados por el Municipio son insuficientes; y

CONSIDERANDO:

Que la cantidad de agua utilizada en este período estival es mayor a la utilizada el resto del año.

Que se cuenta con una planta de osmosis inversa propiedad del Municipio.

Que incrementar la cantidad de entrega de bidones de agua redundara en beneficio de toda la población.

Que existen sectores que le es imposible adquirir agua.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente estudie la
===== posibilidad de entregar seis bidones mensuales el período de Enero a Marzo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Diciembre de 2006.-